

## TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, dos de octubre dos mil veinticinco.

VISTOS: La denuncia formulada por el Delegado don Jose L. Quintana y del Jurado don Marcelo Molina Fritz y mientras se desarrollaba el rodeo del Club Pucón, Asociación Cautín, realizado el 20 y 21 de Septiembre de 2025, en contra de Diego Henríquez N° 42698-9 y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

## SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 71- 2025.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de La Araucanía para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia, dejando establecido la fecha y medio de notificación al imputado del fallo emitido.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina de La Araucanía para los efectos precedentemente indicados.

Rol 71-2025.-

Julio C. Del Rio Paredes Secretario Marcelo A. Valdebenito Bugmann Presidente